



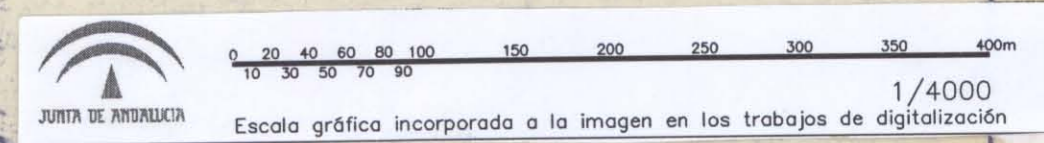
APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Consejo de Política Territorial y Urbanística
 11 MAR. 1987
 JUNTA DE ANDALUCÍA

DILIGENCIA: Conforme al art. 131/5 del Reglamento de
 Planeamiento de 23-6-78, se hace constar que este plano o
 documento de las Normas Subsidiarias de este término mu-
 nicipal ha sido aprobado PROVISORIAMENTE por acuerdo plenario
 del día de la fecha. **18 DIC. 1986**
 Villa del Río
 El Secretario del Ayuntamiento



LEYENDA

- PERIMETRO DE SUELO URBANO
- SUELO APTO PARA URBANIZAR
- SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN
- SUELO NO URBANIZABLE - HUERTOS FAMILIARES



EXCMA. DIPUTACION DE CORDOBA NORMAS SUBSIDIARIAS DE ORDENACION DEL TERMINO MUNICIPAL DE "VILLA DEL RIO"	
REDACTOR: S.A. PLANURBANA.	
Nº PLANO P-2	FIRMADO: TITULO PLANO: CLASIFICACION DEL SUELO
ESCALA: 1/4.000	FECHA: NOVIEMBRE 1984